MANDO DE PERSONAL

Boletín de Comunicación Interna

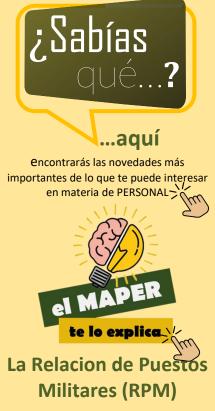




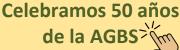
El Ejército de Tierra conmemora el X aniversario de la proclamación de Felipe VI

Los actos de homenaje se han sucedido por todo el territorio nacional. (ver noticia completa en el interior)













El Ejército de Tierra conmemora el X aniversario de la proclamación de Felipe VI



DIEZ AÑOS DE REINADO DE SM FELIPE VI, DIEZ AÑOS DE MANDO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El 19 de junio de 2014, Su Majestad Don Felipe de Borbón y Grecia fue proclamado Rey de España ante las Cortes Generales con el nombre de Felipe VI, tras haber prestado juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las Comunidades Autónomas.

Así mismo, en esa fecha pasó a ostentar el mando supremo de las Fuerzas Armadas, según lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución, con el empleo de Capitán General del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Airey del Espacio, máximo rango militar que le corresponde en exclusiva.

Si hay una fecha que ya forma parte de la historia de España es el 19 de junio de 2014, cuando se llevó a cabo la proclamación de Su Majestad el Rey Felipe VI. Ahora, cuando se ha cumplido su décimo aniversario, los actos conmemorativos en recuerdo de esta importante efeméride se han sucedido por toda España.

Entre ellos, destacan los celebrados en el Cuartel General del Ejército de Tierra (CGET), en Madrid, a los que acudieron numerosas autoridades militares. Así, el 19 de junio, el programa de actividades organizado comenzaba a primera hora de la mañana con un izado de Bandera, presidido por el Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, teniente general Alejandro Escámez. Posteriormente, los jardines del Palacio de Buenavista – sede del CGET– se abrieron al numeroso público que quiso pasear por ellos de manera excepcional, y que también pudo disfrutar de un concierto a cargo del Regimiento "Inmemorial del Rey" nº 1 –incluyendo distintos temas de música militar y popular—.



Por último, se procedió a un brindis por Su Majestad el Rey, que vino acompañado de la lectura de la efeméride rememorada, la proyección de un vídeo institucional conmemorativo y, como no podía ser de otro modo, la interpretación del Himno de España.

Otros actos conmemorativos

Numerosas plazas del territorio nacional han llevado a cabo distintos actos conmemorativos que han incluido conciertos, izados de Bandera o paradas militares. Así, el recuerdo de la proclamación de Felipe VI ha recorrido España de punta a punta, con actividades programadas desde La Coruña a Melilla, pasando por Burgos, Ceuta, Sevilla, Palma de Mallorca, Toledo o Valencia, como ejemplo de la importancia que esta efeméride tiene para el pueblo español, en general, y el Ejército de Tierra, en particular.





Información general



...puedes encontrar mucha información sobre temas que afectan a tu desarrollo profesional y familiar en INTRANET?

Dentro de las acciones encaminadas a mejorar la comunicación interna, el Mando de Personal está actualizando, DIARIAMENTE, el apartado "Noticias de interés" del área de "Personal" de la INTRANET, con información sobre temas cuyo conocimiento puede ser de gran utilidad:

- 1. Actualizaciones de normativa que te afecta para tu desarrollo profesional y familiar
- 2. Información sobre temas de Gestión de Personal
- 3. Información sobre temas de Asistencia al Personal
- 4. Convocatorias de vacantes, cursos
- 5. Convocatorias de ayudas
- 6. Y además... un resumen diario del B.O.D con lo más importante para ti.

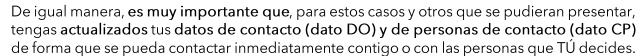
Enlace: Noticias de Interés sobre Personal. Ejército de Tierra



...sólo TÚ tienes la posibilidad de autorizar el uso de TU fotografía oficial y actualizar TUS datos de contacto?

¿No te has preguntado nunca como es posible que, cuando un componente del Ejército de Tierra realiza una acción destacada como ciudadano, que merece el reconocimiento público, inmediatamente el ET suele publicar en las redes sociales una noticia con su fotografía?

Pues bien, esto es gracias a que el militar implicado, ha **autorizado el uso de su fotografía** y por ello el procedimiento es ágil.



Estos datos los puedes actualizar TÚ mismo a través del "Portal Personal" en INTRANET o comunicando los datos en el órgano de gestión de personal de tu unidad.

¡¡¡ Además, si actualizas el dato FA (Familiares), estos podrían beneficiarse de los descuentos del programa MAS RENFE !!!

iiiECHA UN VISTAZO A LA SIGUIENTE PÁGINA!!!!

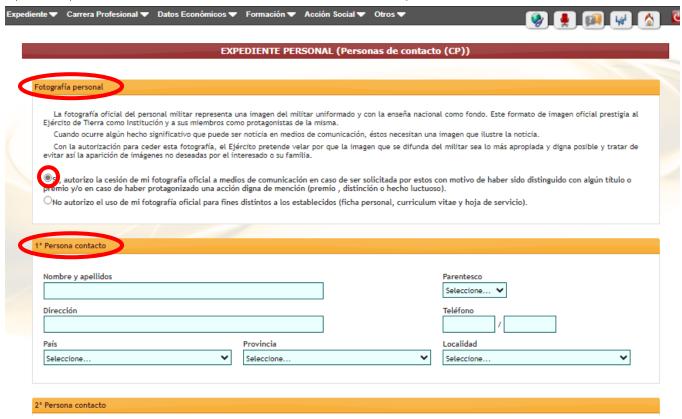




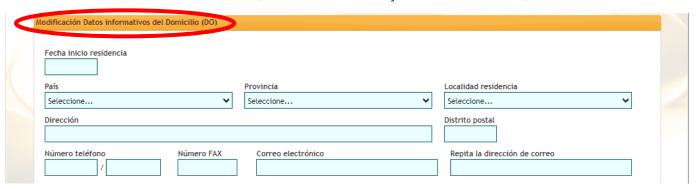
Entra en TU Expediente Personal a través del Portal Personal y edita el dato que quieras modificar (CP, DO o FA)

EXPEDIENTE PERSONAL Datos Expediente Modificables Código ♦ Descripción Número de registros CP Personas de contacto (CP) 1 ② ② DO Datos informativos del Domicitio (DO) 1 ② ② FA Datos Familiares (FA) 4 ② ②

Para autorizar el uso de tu fotografía y actualizar las personas (máximo 3 personas) con las que TÚ quieres que contactemos en caso de ser necesario, tienes que editar el dato CP.



Para actualizar TUS datos de contacto (domicilio, teléfono y correo electrónico), debes editar el dato DO







Información general



...se ha modificado la organización básica del Ejército de Tierra?

Por Orden DEF/559/2024, de 29 de mayo (BOE n° 141, de 29 de mayo y BOD n° 116, de 13 de junio), se modifica la Orden DEF/708/2020, de 27 de julio, por la que se desarrolla la organización básica del Ejército de Tierra.

Actualmente, el ET está en pleno proceso de transformación hacia el Ejército 2035, en el que se presentan una serie de retos, como la transformación digital, el crecimiento tecnológico o la irrupción de tecnologías disruptivas. Todo ello genera nuevas y mayores responsabilidades en el ámbito logístico y, particularmente, en materia de ingeniería. Por lo tanto, es preciso adoptar estructuras flexibles, orientadas a procesos, de forma que permitan dar una respuesta ágil y eficaz a las necesidades planteadas, con un fuerte apoyo de ingeniería.

Por lo anteriormente expuesto, se han incluido en la presente orden ministerial las siguientes modificaciones:

Nueva Jefatura del Ciberespacio y de los Servicios de Asistencia Técnica del ET

- La anterior Jefatura de los Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Asistencia Técnica (JCISAT) pasa a denominarse como Jefatura del Ciberespacio y de los Servicios de Asistencia Técnica del ET.
- Se crea una **nueva** Subdirección dentro de esta Jefatura que es la **Subdirección de Ciberdefensa y Actividades Electromagnéticas** que asume la nueva responsabilidad sobre la gestión del espectro electromagnético.
- La Subdirección de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, de la nueva Jefatura, asume la nueva responsabilidad del control de la configuración, del desarrollo de software en el ámbito de sus competencias, de la automatización técnica de procesos.

Proceso de Transformación Digital

 El Proceso de Transformación Digital pasa a ser responsabilidad de la División de Planes (DIVPLA) del EME (anteriormente era responsabilidad de la Secretaría General del Estado mayor (SEGENEME).

Mando de Apoyo Logístico

- La Jefatura de Ingeniería que pertenecía a la Jefatura del Mando de Apoyo Logístico se suprime y se crea una nueva Dirección del MALE que es la Dirección de Ingeniería del Mando de Apoyo Logístico.
- La Dirección de Ingeniería del Mando de Apoyo Logístico se articula en una Subdirección de Ingeniería de Sistemas y una Subdirección de Ingeniería de Armamento y Material.

Nuevas denominaciones de Unidades y composición

- El Mando de Tropas de Montaña pasa a denominarse **Mando de Tropas de Montaña** "Roncesvalles"
- La Brigada "Canarias" XVI incluye ahora unidades de apoyo logístico al combate en su composición.



; Sabías

Sabías



Enseñanza

...que se ha aprobado el currículo de enseñanza para el ingreso de SUBOFICIALES, por PROMOCIÓN INTERNA, en la escala de OFICIALES?

Por Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas que incorpora la posibilidad de que el personal de la escala de suboficiales pueda ingresar por promoción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, cuando tengan superados los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) de los títulos de grado que se determinen.

En esa línea y, con el objetivo de cubrir la necesidad de facilitar al personal de las escalas de suboficiales que quieran promocionar, la obtención de un título de grado universitario como requisito para acceder a las escalas de oficiales, por Orden DEF/421/2024, de 26 de abril (BOD n° 93), se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de oficiales para la integración en el Cuerpo General del Ejército de Tierra, mediante la forma de ingreso por promoción interna, de personal de la escala de suboficiales, sin exigencia de titulación universitaria previa, con créditos adquiridos.

De esta forma, se establece un programa formativo, desarrollado en colaboración con la UNED, maximizando, de acuerdo con la legislación vigente en materia de reconocimiento de créditos en el ámbito de la Educación Superior, la convalidación de créditos basados en los títulos de grado superior de Formación Profesional (TTS) cursados en las Fuerzas Armadas, los estudios de la enseñanza de perfeccionamiento susceptibles de reconocimiento y la experiencia profesional adquirida en el desempeño de sus cometidos profesionales.

Retribuciones

...se han actualizado los módulos previstos en el Real Decreto que regula las retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero?

Por Orden Comunicada de la vicepresidenta primera del gobierno y ministra de hacienda, se han actualizado los módulos previstos en el Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, de retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.

Estos módulos tienen por objeto la equiparación del poder adquisitivo y de calidad de vida, a fin de calcular la indemnización a recibir por los funcionarios españoles destinados en el extranjero.

Puedes descargarte la Orden Comunicada en este enlace: <u>Orden comunicada de la Ministra de Hacienda - 28 de febrero de 2024</u>





()		i	\bigcirc	
\cup	L	ı	\cup	

...se ha publicado una actualización de la Instrucción que regula el uso de las Residencias Militares del ET?

La nueva Instrucción 16/2024, de 27 de mayo, del JEME, establece la clasificación, uso y funcionamiento de las residencias militares del Ejército de Tierra, derogando la anterior Instrucción General 02/12.

En esta nueva Instrucción se recogen las diversas modificaciones a la Instrucción General 02/12, alguna de las cuales se estaban aplicando ya, con anterioridad a la publicación de esta nueva Instrucción, como fruto de la experiencia adquirida, con la finalidad de garantizar la imprescindible coherencia en la clasificación, uso y funcionamiento de las residencias militares del Ejército de Tierra.

Entre las modificaciones que más te pueden afectar son las siguientes:

Cambios que ya estaban en vigor por aplicación de nueva normativa superior o han sido introducidos mediante mensajería oficial:

- Por la OM 45/2022 que modifica la OM 13/09 las residencias militares de acción social de descanso (RMD) pueden ser utilizadas como residencias de acción social de estudiantes (RME).
- Por Mensajería oficial permitir acceso de la tropa no permanente a las RMD durante todo el año; este año se ha abierto, por primera vez, al colectivo de tropa no permanente, las plazas ofertadas en la temporada estival adjudicadas por sorteo.

Cambios basados en las lecciones aprendidas a lo largo del tiempo en vigor de la antigua normativa:

- Uso como RMD de la RME "Virgen del Puerto" en Santoña, durante todo el año en los alojamientos que tiene determinados, en la anterior solo podía ser utilizada como RMD durante la época estival, una vez finalizado el curso de preparación.
- Nueva redacción de los titulares de derecho en el uso de las residencias militares para dejar claro quien son y no haya malos entendidos. (militar, militar profesional, militar profesional temporal, militar profesional permanente, militar de carrera, Reservista de Especial Disponibilidad (RED), Reservista Voluntario (RV).,..)

Cambios en las prioridades de acceso usuarios de Alojamientos Logísticos Militares (ALM) y Residencias Logísticas Militares (RLM).

- Incorporación en 1ª prioridad a los **alumnos de los Centros Docentes Militares** (CDM) de formación en su periodo de prácticas en las Unidades.
- Incorporación en 2ª prioridad al personal militar que por sentencia judicial está obligado abandono del domicilio familiar.
- El acompañamiento para beneficiarios del titular del derecho en el uso de las RLM, es solo si acompañan al titular con plaza asignada, nunca solos. No obstante, el derecho de acompañamiento por parte de los beneficiarios del titular se seguirá conservando cuando dicho titular se ausente de forma temporal por razón de servicio, pero siga conservando el derecho y la prioridad al uso de la plaza asignada en la RLM.

Cambios en las prioridades de acceso usuarios de las Residencias Militares de Acción Social de Estudiantes (RME).

- Incorporación en 7ª prioridad a los **familiares de segundo grado** del titular del derecho, ultima prioridad. Normalmente serán los nietos o sobrinos del titular del derecho.
- Cambio en la redacción de prioridades de usuarios de las RME, marcando en párrafo aparte y fuera de las prioridades, al personal militar de tropa para acceso a la preparación para la promoción interna, ya que se regula de forma diferente a las prioridades orientadas a los estudiantes universitarios.





Familia



...el Ministerio de Defensa garantiza la gratuidad en sus Centros de Educación Infantil a partir del curso 2024/25?

El Ministerio de Defensa incorpora la gratuidad de sus centros de educación infantil, a partir del próximo curso, a las medidas ya existentes de mejora de la conciliación de la vida militar y familiar, que beneficiarán al personal civil y militar del Departamento a partir del curso 2024/25.

La gratuidad se incorpora a otras medidas ya aprobadas e implementadas el pasado mes de enero, que ampliaron el número beneficiarios con derecho a solicitar plaza, extendiéndose al personal militar en situación de reserva, retirado o en excedencia por cuidado de familiares o violencia de género, así como a sus viudos/as y huérfanos. Además, esta medida se hizo también extensiva a familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad del personal militar y civil del Ministerio de Defensa.

Actualmente existe una red de 29 Centros de Educación Infantil, distribuidos por todo el territorio nacional, con una oferta total de 1.683 plazas para el curso 2023-24.

En los últimos cuatro años han entrado en funcionamiento cuatro nuevos centros con un total de 285 plazas (Ceuta, Huesca, Zaragoza y Madrid -Base de 'El Goloso'-) y está prevista la construcción de otros cuatro más (San Andrés del Rabanedo (León), Las Palmas de Gran Canaria, Pontevedra y Madrid -Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla), que supondrán un incremento adicional de 292 plazas.

Convenios



...finalizan los descuentos de la naviera FRED OLSEN S.A., a partir del día 01 de julio de 2024?

A partir del día 01 de julio de 2024, ante la imposibilidad de continuar con la ejecución del Convenio firmado, la naviera FRED OLSEN S.A. deja de aplicar los descuentos vigentes al personal militar en la compra de sus billetes para transporte marítimo.

A la espera de la formalización de un nuevo convenio, se puede optar por otras alternativas de transporte marítimo, ya que en la actualidad existen dos Convenios suscritos por el MINISDEF con las empresas de transporte marítimo NAVIERA ARMAS, S.A. y COMPAÑÍA TRANSMEDITERRÁNEA, S.A., que operan en las mismas líneas regulares de la naviera FRED OLSEN, S.A.







¿Qué sabes sobre la Relación de Puestos Militares o RPM?

Por la Secretaría Técnica de la Dirección de Personal (DIPE)

¿Qué es la RPM?

La Relación de Puestos Militares o RPM es la relación de puestos que pueden ser ocupados por el personal militar. Para poder ocuparlos deben cumplir con los requisitos o características especificados para esos puestos y además estos deben de estar vacantes, esto es, que no estén ocupados por otro militar.

¿Cuál es la relación entre la RPM, la Plantilla Orgánica y la Plantilla de Efectivos?

La Plantilla de efectivos es el número de personal que puede llegar a tener las Fuerzas Armadas. Esa cantidad se tiene en cuenta para determinar el número de puestos de la Plantilla Orgánica (PO) y de la RPM.



Todos los puestos de la RPM derivan de puestos de la PO y, para activar los puestos de la RPM, se tienen en cuenta las características de los puestos de la PO y lo dispuesto en la normativa del GE JEME y del TG MAPER de elaboración de la RPM. Esto es así porque hay que tener en cuenta el personal existente en el ET para adaptar la PO a los militares que componemos el ET.

¿Cómo se genera la RPM?

La RPM se genera estudiando las propuestas de modificaciones de los Mandos de Primer Nivel (los que dependen directamente del GE JEME) y las necesidades del ET. La DIPE, cuando gestiona la RPM, debe tener en cuenta lo que dictamina el GE JEME en relación con las coberturas de la PO y con lo que el GE JEME establece en su directiva de elaboración de la misma.

¿Por qué es necesaria la RPM?

Básicamente, la RPM es la relación de puestos en los que, legalmente, pueden estar destinados los militares.







¿Por qué sufre tantas modificaciones la RPM?

La RPM se debe de adaptar a la PO y a la normativa que se ha mencionado anteriormente, así como a cualquier otra modificación de la normativa de personal (por ejemplo cuando la Infantería se dividió en Infantería Mecanizada y Acorazada e Infantería Ligera o cuando se unificaron las escalas de oficiales en el ET (CGAET, CGET y CEET) o con la creación de las especialidades del segundo tramo), sin embargo, es importante señalar que los puestos se modifican cuando están vacantes, así tenemos, por ejemplo, que en el ET existen puestos de sargento a brigada cuando según la normativa estos puestos ya hace muchos años que no se pueden activar con ese rango de empleos. Esos puestos se modificarán cuando queden vacantes.

¿Qué información contiene la RPM?

La RPM nos indica qué requisitos hay que cumplir para ocupar un puesto, cuánto va a percibir al mes de componente singular del complemento específico (que es el complemento ligado a las condiciones del puesto de trabajo), el rango de empleos, Cuerpo, Escala, Titulaciones, el tiempo de permanencia, si es diferente al general de la normativa (este tiempo se especifica en ocasiones en la normativa de desarrollo de la RPM), características psicofísicas, limitaciones de edad, la forma de asignación del puesto (libre designación, concurso de méritos o antigüedad), si el puesto se puede solicitar estando en la reserva o si tienen alguna otra limitación (como por ejemplo que pueda ser solicitado por personal apto con limitaciones psicofísicas (APL) o cualquier otra que sea necesaria y esté autorizada en la normativa de desarrollo del Real Decreto que regula los destinos en las Fuerzas Armadas.

¿Cómo puedo acceder a la información sobre un puesto de trabajo de la RPM en concreto?

Si estoy interesado en un puesto de trabajo en una Unidad, Centro u Organismo (UCO) en concreto, debo de ponerme en contacto con el órgano de personal de la UCO en cuestión, quienes tienen acceso al sistema de Personal de la Defensa (SIPERDEF) que es la aplicación mediante la cual se accede a la base de datos de las Fuerzas Armadas. Lo normal sería hacerlo a través de la OFAP que me corresponda o a través del órgano de gestión de personal de mi UCO.







La regulación jurídica de la RPM aparece en la Ley de la Carrera Militar, en el Real Decreto (RD) que regula los destinos de las FAS, en la OM que desarrolla este RD, en el reglamento de retribuciones de la FAS y en toda la normativa del ET que amplía el desarrollo de esta legislación1.

Estas leyes dan la competencia en la aprobación de la RPM del ET al GE JEME quien determina a través de una directiva como debemos pasar de la Plantilla Orgánica del ET (relación cuantitativa y cualitativa de los puestos del ET necesarios para que el ET cumpla sus cometidos) a la RPM del ET (relación cuantitativa y cualitativa de puestos del ET que emanan de la PO y a los cuales puede ser destinado el personal del ET). Cada unidad del ET tiene un código de unidad que la diferencia del resto y cada puesto o destino tiene un código y un número de manera que estos tres códigos alfanuméricos unidos se refieren a un único puesto de trabajo. Cada destino tiene una serie de características (empleo, cuerpo, especialidad fundamental, aptitudes, limitaciones psicofísicas, etc) que son realmente requisitos que debe de cumplir la persona que deba ocuparlo o limitaciones al mismo. Cuando solicitamos una vacante y se nos asigna es como un contrato con la administración, las características de esta son las que nos acompañan hasta que abandonamos ese destino concreto. Esta circunstancia sólo se modifica cuando hay adaptaciones orgánicas ya que la Ley permite que se regulen de manera diferente. Por esta razón las adaptaciones orgánicas tienen una normativa particular (una Instrucción Comunicada y una Norma General en la que se establecen estas particularidades).

Cada uno de los puestos de la RPM tiene un tipo de componente singular del complemento específico (CSCE) asociado al mismo. Este complemento se asigna con los criterios establecidos en 2006 por el TG MAPER y aprobados por el GE JEME, con arreglo a las instrucciones que se dieron desde la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa. Cada vez que se modifican puestos de la RPM, el CSCE asociado a los mismos debe de ser aprobado por la Comisión Superior de Retribuciones Militares, cuya Comisión Ejecutiva está compuesta por personal de todos los ejércitos, del Órgano Central y de los Ministerios de Hacienda y de Función Pública y Transformación Digital, lo que resta flexibilidad a la Dirección de Personal a la hora de activar y desactivar puestos de la RPM y no permite, en ocasiones, activar puestos para los que no se disponen del CSCE que le corresponde.

¹ Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional. Orden Ministerial 7612011, de 24 de octubre, de destinos y comisiones de servicio del personal militar profesional. Directiva 06/23 "Criterios para la elaboración y cobertura de la relación de puestos militares del et 2023-2025". Instrucción Técnica 11/23 "Elaboración y cobertura de la relación de puestos militares 2023-2025" (actualización 2023).





Institucional

50 Aniversario de la creación de la Escala Básica de Suboficiales y de la Academia General Básica de Suboficiales

El Jefe de Estado Mayor del Ejército (JEME), en su documento "Propósito del JEME para 2024", estableció, como Efeméride Principal del ET para este año 2024, la celebración del 50 aniversario de la creación de la Escala Básica de Suboficiales y el subsiguiente establecimiento de la Academia General Básica de Suboficiales en 14 Tremp (Lérida) el 31 de mayo de 1974. Con este motivo, se ha previsto un completo programa de eventos para rendir homenaje a nuestros suboficiales, que son claves en la eficacia y prestigio del Ejército de Tierra español por su formación, profesionalidad y espíritu de servicio

Como parte de dichos eventos, el pasado martes 7 de mayo, se procedió a inaugurar la exposición "¡A la orden, mi Sargento!" en la Sala de Exposiciones del Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM) en Madrid. Esta exposición estará abierta al público hasta el próximo 18 de octubre. En la misma se hace un recorrido a través de datos, imágenes, vivencias, testimonios y objetos que han acompañado su evolución durante estos 50 años.

Ese mismo día, el SBMY (R) Francisco Coloma, impartió una conferencia titulada "La Básica, 50 años de un proyecto ilusionante" en el Salón de Actos del IHCM.

Ambos eventos son de gran interés, no sólo para los suboficiales, sino para todos los integrantes del ET. Por ello, la grabación de la conferencia ha sido cargada en el Canal YouTube del ET, pudiéndose acceder a través del enlace adjunto, ofreciéndose además la oportunidad de poder visitar la exposición.

Enlace al video del evento: 50 ANIVERSARIO BÁSICA. CONFERENCIA A CARGO DEL SBMY. COLOMA







LA FUERZA DE VALORES



Transformación Digital

Aplicación de la Dirección de Asistencia al Personal (DIAPER)



Aplicaciones para dispositivos móviles de la Dirección de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra, tanto para sistemas operativos basados en Android, con el nombre "Asistencia al Personal de ET", como para IOS, con el nombre "**Tu DIAPER**".

Puede acceder a su descarga gratuita en los siguientes enlaces:

https://ejercito.defensa.gob.es/diaper/ocio/noticias/listaNoticias/20201020 Apps DIAPER ET.html



Tu DIAPER (IOS)



Asistencia al Personal del ET (Android)

MANDO DE PERSONAL



Boletín de Comunicación Interna



Sabemos que tu desarrollo profesional y familiar es importante para ti. No permitas que la falta de información te lo dificulte. ¡¡¡Déjanos ayudarte!!!

Infórmate con informaET!!!





...o escanea este código QR

